

# EDITORIAL

## EDITORIAL

### LA EDUCACIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS UNA NECESIDAD APREMIANTE EN LA ACTUALIDAD

Por: Adriana del Pilar Bastidas Patiño<sup>1</sup>

**Para citar este artículo/ To reference this article/ para citar este artigo**

Bastidas, A. (julio-diciembre, 2020). La Educación para los Derechos Humanos una necesidad apremiante en la actualidad. *Revista Investigium IRE: Ciencias Sociales y Humanas*, XI(2), pp.7-9. doi:<https://doi.org/10.15658/INVESTIGIUMIRE.201102.01>

**A**

ntes de desarrollar esta editorial, quiero agradecer la deferencia que han tenido con la suscrita para participar en esta nueva edición de la Revista Investigium-IRE: Ciencias Sociales y Humanas. Es grato poder contribuir con el serio trabajo que viene desarrollando la Institución Educativa que otrora me permitió comprender que la misión que Dios me ha encomendado en esta vida; es poner a disposición de la educación mi profesión.

Permítanme iniciar este escrito, recordando dos enseñanzas que nos dejó Santa Rita de Casia, una mujer que para el tiempo que le correspondió vivir, se constituyó en el verdadero ejemplo de resiliencia; pues a pesar de haber perdido a su esposo y a sus hijos gemelos, entregó su vida a servir a los enfermos y contribuyó con la pacificación de Casia (Italia). Ella pudo, por el asesinato de su esposo, haber seguido el camino que normalmente se daba en esa época feudalista en Europa, donde la violencia era la herramienta propicia para resolver los conflictos y la venganza era vista

---

<sup>1</sup> Abogada de la Universidad de Nariño. Magister en Derecho por la Universidad Nacional de Colombia. Docente promotora de Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo. Docente de aula en la Escuela Normal superior de Pasto (Nariño, Colombia). Correo electrónico: adbapa9@gmail.com.

# EDITORIAL

como forma de hacerse justicia e, incluso, pudo haber involucrado a sus hijos para que ellos, por sus propias manos vengasen la muerte de su padre. Sin embargo, la patrona de los imposibles; demostró que el amor y el perdón son el fundamento de la paz; que sólo el amor es capaz de hacer cambiar a las personas, tal como lo consiguió, con la ayuda de Dios, al modificar la vida cargada de violencia de su esposo.

Pero aclaro que no solamente hago referencia al amor idílico de las parejas sino, también, a aquel que se entiende como el reconocer la importancia y el valor de los demás. Cuando somos capaces de valorar a quienes están a nuestro alrededor a pesar de las arbitrariedades o de los conflictos que se presenten, y trabajemos por el bienestar común; entonces, sólo en ese momento estamos frente al verdadero amor, a semejanza de nuestro Señor Jesucristo, quien por amor se entregó hasta dar su vida para salvar al mundo.

Y frente al perdón, es claro que sólo será verdadero cuando no se espera nada a cambio de su concesión. Santa Rita así lo demostró cuando perdonó a los causantes de la muerte de su esposo. En su condición de viuda, en aquella época, pudo haber perseguido el aplicar la venganza al mismo estilo de la ley del Talión dada en la antigüedad. Pero ella sabía que el perdón no puede estar condicionado, y así lo demuestra al preferir poner en manos de Dios la vida de sus hijos, antes de que caigan en pecado mortal, pues se decía que ellos tenían el supuesto “derecho” de acabar con la vida del victimario de su padre. Pero ella, con infinita sabiduría, cimentada en la fe en Dios, era sabedora que el perdón lleva inscrita la renuncia. Se torna más evidente esta enseñanza, cuando ayuda a salvar al verdugo de su marido y a quienes de una u otra manera habían sido causantes de sus pesares.

Los lectores se preguntarán por qué he iniciado estas líneas de esta manera y qué tienen que

ver con el título dado a la editorial, donde se hace referencia a la educación para los Derechos Humanos como necesidad apremiante en esta época que nos correspondió vivir. La explicación que se puede dar; es que en esta llamada nueva normalidad, producto de la pandemia que el mundo está enfrentando, el mejor referente puede ser la vida de una mujer que, a pesar de las adversidades, siempre vivenció y proclamó el amor como el verdadero valor que lleva a la construcción de la paz y respeto por los Derechos Humanos.

Hoy más que nunca, nos hemos dado cuenta, y otros tarde que temprano tendrán que darse cuenta, que solamente el amor por uno mismo, por el prójimo y por la naturaleza es el que nos puede salvar; pues, tal como lo dice San Pablo en el capítulo 13 de su Carta a los Corintios:

Si no tengo amor, nada soy. Y si repartiese todos mis bienes para dar de comer a los pobres, y si entregase mi cuerpo para ser quemado, y no tengo amor, de nada me sirve. El amor es sufrido, es benigno; el amor no tiene envidia, el amor no es jactancioso, no se envanece; no hace nada indebido, no busca lo suyo, no se irrita, no guarda rencor; no se goza de la injusticia, más se goza de la verdad.

El confinamiento al cambiar el modo de relaciones sociales al que estábamos acostumbrados, si bien para algunas personas ha traído el rescate y posicionamiento de la familia como centro medular de la sociedad, para otras se ha convertido en el hecho que ha coartado su libertad y, por ello, las lleva a sentirse limitadas en el seno del hogar; si a lo anterior se suma la problemática económica, agudizada al no contar con los recursos suficientes para satisfacer las necesidades básicas propias y de las personas a cargo, esto está dando lugar a la generación de diversidad de conflictos que, al no ser gestionados positivamente, están estimulando actos de violencia y, por tanto, la puesta en peligro o violación de los Derechos Humanos, con el consiguiente desconocimiento de la dignidad del ser humano.



Para contrarrestar la problemática anterior, me atrevo a señalar que, hoy más que nunca, la educación debe ser puesta al servicio de los Derechos Humanos; pues tan solo cuando se reconozca su importancia y valor, es que seremos capaces de forjar cambios a favor de la construcción de la paz.

En este sentido, la educación en todos sus niveles, llámese preescolar, primaria, secundaria, media y profesional, debe ser una educación para los Derechos Humanos y no sólo una educación en Derechos Humanos; pues no podemos quedarnos en la parte teórica sino, también, trasladar el conocimiento a la práctica. Trabajar en esa dirección es centrarse en la persona, es coadyuvar con la formación del sujeto, capaz de reconocer la diversidad y la pluralidad, con habilidades para gestionar o resolver los conflictos sin acudir a actos de barbarie, tal como los señala Vivian Rodríguez Acosta en su artículo titulado: *La educación para los derechos humanos* (2018), en donde dice que la educación requiere de nuevas políticas educativas que contribuyan a fomentar la solidaridad, la tolerancia entre grupos y naciones a partir de la construcción de una cultura de paz basada en la libertad y en la justicia.

Quienes estamos comprometidos con la prestación del servicio educativo, además de la materia, la temática científica, técnica o tecnológica que se trabaje con los estudiantes, se debe tener claro que los docentes somos los llamados -junto a las familias y las autoridades educativas-, a trabajar los valores de solidaridad, tolerancia y respeto por el otro(a). En ese escenario es donde realmente se estará contribuyendo con una verdadera educación para los Derechos Humanos.

Al seguir lo dicho por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 1945), concretamente lo previsto el preámbulo de su constitución que a su tenor reza: “Si las guerras nacen en la mente de los hombres, es en la mente de los hombres don-

de deben fundarse los baluartes de la paz” (p. 1); entonces, es allí donde se encuentra otra valiosa justificación para la afirmación que he presentado en este escrito. La educación para los Derechos Humanos es lo que permitirá contribuir con el establecimiento de unas relaciones sociales armoniosas, fundamentadas en el respeto y reconocimiento del otro(a), donde cada uno(a) se constituya en la verdadera muestra de que se es capaz de vivir en paz.

Finalmente, quiero hacer una invitación para que contribuyamos a demostrar con el ejemplo, desde el espacio en el que nos encontremos, ya como madre o padre de familia, como profesional o como ciudadano responsable, para promover a la educación como la única arma capaz de transformar realidades, cimentada en el ejercicio y vivencia del amor y el perdón verdaderos.

## REFERENCIAS

- De Tarzo, Pablo. (s.f.). Carta a los Corintios. En Biblia Reina Valera. (1960). Consultado en: <https://www.biblia.es/biblia-buscar-libros-1.php?libro=1-corintios&capitulo=13&version=rv60>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (1945). *Constitución de la UNESCO*. Recuperado de [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=15244&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=15244&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html)
- Rodríguez Acosta, V. (mayo-agosto, 2018). Educación para los derechos humanos. Un estudio necesario. *Revista Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*, 6(2). Recuperado de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2308-01322018000200009&lng=es&nrm=iso&tlng=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2308-01322018000200009&lng=es&nrm=iso&tlng=es)